

Para una renta per cápita superior al 200% del Salario Mínimo Interprofesional .....0 puntos.

2.- En cuanto a la situación de la unidad familiar.  
( Punto 5)

Incapacidad laboral por gran invalidez o reconocimiento legal de minusvalía del padre o la madre igual o superior al 65%..... 5 puntos.

Reconocimiento de discapacidad del padre o la madre, comprendida entre el 33% y 64%.....2 puntos.

Reconocimiento de discapacidad de algún miembro de la unidad familiar excepto padres / tutores o guardadores, comprendida entre un 33% y 64%..... 2 puntos.

Trabajo acreditado del padre y la madre fuera del hogar.....10 puntos.

Familia numerosa:

GENERAL.....1 punto.

ESPECIAL.....2 puntos.

Tener domicilio dentro de la zona geográfica de influencia de la Guardería Solicitada en primer lugar, excepto si se trata de una solicitud de ingreso de menores entre 0-1 año.....2 puntos.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**512.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-19/06, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, MIÑARRO VERDÚ, MIGUEL.- DNI 45.309.154-M.- Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-19/06, de fecha 15 de enero del año en curso.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, sita en C/. Duque de Ahumada s/n, de esta Ciudad, por un plazo de un mes, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 23 de febrero de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.  
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**513.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-29/06, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, PAYA NAVARRO, SERGIO.- DNI 25.666.676-X.- Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-29/06, de fecha 15 de enero del año en curso.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, sita en C/. Duque de Ahumada s/n, de esta Ciudad, por un plazo de un mes, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.